



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.

AUTO DE ARCHIVO No. 0766

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 948 de 1995, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que según la querrela interpuesta con Radicado DAMA No. 40282 del 12 de noviembre de 2003, se solicito visita para determinar la posible contaminación por vertimientos generada por el establecimiento denominado INVERSIONES CHOPINAR LTDA ubicada en la Calle 60 No. 17 - 09 de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita técnica el día 05/05/2004 en la dirección indicada y emitió el concepto técnico No. 4849 del 28/06/2004, donde se informa que se trata de un establecimiento de comidas rápidas especializado en pinchos, chorizos y arepas de queso. El establecimiento cuenta con dos freidores y tres planchas, utiliza grasa para freír la cual se cambia dos veces a la semana y la que se deja para utilizar se guarda en bidones para ser recogida por personas contratadas que la utilizan en fabrica de concentrado para animales, sin embargo se genera grasa en el lavado de utensilios motivo por el cual el establecimiento cuenta con dos trampas de grasa que se pudieron observar al momento de la visita y a las cuales se le realizan mantenimiento día por medio, no se percibieron olores ofensivos ni en la parte interna ni en la parte externa del mismo, por lo que surgiere archivar la queja.

En consecuencia,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja Radicado DAMA No. 40282 del 12 de noviembre de 2003, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 22 MAY 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: JWT
Revisó:
C:\Misdocumentos\JWT\Quejas2006\archivoquejas\Q-40282-03